

ABRIL 28 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

LA Rectora (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES cumpliendo con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto del Profesor”, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota interna No. 400-008 el decano de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas manifestó que se hace necesario adicionar carga académica a algunos profesores hora cátedra vinculados para el periodo 2023-1 mediante las resoluciones No. 007 de enero 16 de 2023 y la No. 021 de enero 31 de 2023, con el fin de asegurar la prestación de los planes de estudio en la intensidad y horario establecido en el currículo.

Que, conforme la Sentencia C-006 del 1996, de la Corte Constitucional los docentes hora cátedra no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales y de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-006 de 1996, Magistrado Ponente: Dr. Fabio Morón Díaz, en la cual se sometió a estudio de la alta Corporación la constitucionalidad del Artículo 73 de la Ley 30 de 1992, se concluyó que los docentes hora cátedra no se vinculan mediante contratos de prestación de servicios; es decir, no son contratistas, que se vinculan mediante acto administrativo donde se determinarán las modalidades y efectos de su relación jurídica de acuerdo con la ley, en consecuencia, se trata de servidores públicos.

Que, la naturaleza jurídica de la vinculación del Profesor Hora Cátedra es la de servidor público de carácter transitorio, sin que por ello adquiera la calidad de empleado público docente de régimen especial, ni pertenezca a la carrera profesoral, como tampoco tiene la condición de trabajador oficial conforme a la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1279 de 2002.

Que, mediante las resoluciones No. 007 de enero 16 de 2023 y la No. 021 de enero 31 de 2023, los siguientes profesores hora cátedra fueron vinculados para el periodo 2023-1 en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas con la siguiente asignación de horas académicas:

Docente	No. Documento de identificación	Horas asignadas Res.007 de 2023	Horas asignadas res. 021 de 2023	horas para adicionar
ANDRADE FORERO JIMENA MARÍA	52.582.347		216	16
APONTE NÚÑEZ MARIANGELA	31.714.609		234	36
ARIAS ROSALES PAUL ANDRES	94.460.581		594	30
CAICEDO ATEHORTUA JAIRO HERNAN	94.475.451		432	19
CASTELLANOS OLMEDO ADRIANA VANESSA	67.025.450		558	22
CASTRO PIEDRAHITA ANGÉLICA MERCEDES	31.331.230		504	14
CULLET CRUZ LAURENCE	67.028.975		180	24
DAZA MONTES KATERINE	1.107.043.161		540	12
DOSSMAN GRISALES KAREN ALEXANDRA	1.144.030.874		198	6
ESPINOZA CACERES JORGE ANDRES	CE.506.357	440	252	152
GONZALEZ LOZADA PAOLA ANDREA	66.996.422		252	3
GONZALEZ VESCANCE VICTOR HUGO	16.936.433		342	36
GORDILLO QUIÑONEZ LIBIA PATRICIA	67.029.564		180	6
GUTIERREZ ARENAS CONNIE	66.862.419	220	252	60
GUZMÁN UMAÑA CARLOS HERNÁN	73.164.905		108	78
HENAO BERMUDEZ JUAN MANUEL	14.704.407		126	6
HERRERA ROMERO LUIS FERNANDO	1.130.604.259		288	21
MENDOZA IMBACHI DIEGO ANTONIO	10.293.103		486	26

ABRIL 28 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	No. Documento de identificación	Horas asignadas Res.007 de 2023	Horas asignadas res. 021 de 2023	horas para adicionar
MONTES PIÑARATE ZAIRA RAQUEL	1,094,916,268		360	24
MONTOYA REYES MATEO	1,113,669,130		180	3
MORA CORAL ANIKA	33,103,675	440	414	14
MORALES PEÑA JUAN CARLOS	94,526,023		306	36
MUÑOZ COLAZOS HECTOR JOSE	76,319,446		468	32
NUÑEZ GAÑAN MARÍA DEL MAR	1,144,055,822	220	504	30
PALACIOS PRADO FABIO MELECIO	94,302,035		378	32
PEÑARANDA OLAYA GERARDO ANDRES	1,130,607,579		540	9
PINCHAO DIAZ LINA MARCELA	1,113,525,986		360	53
POLANCO SOLARTE VICTOR HUGO	16,724,138	220	396	5
RESTREPO HERRERA MÓNICA SOFÍA	29,360,722		468	86
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	1,130,648,182		234	53
RODRIGUEZ VASQUEZ LINA FERNANDA	38.552.795		198	6
SALAZAR HENRY ANDRÉS	94,456,579		288	32
SANCHEZ GONZALEZ LINA MARCELA	67,039,860		288	68
SANCHEZ MURILLAS JOHANS	1,113,530,730		432	64
TORREALBA ESCOBAR RUTH DAYANA	1,114,816,363		216	30
ÚZUGA NARANJO EDINSON ANDRÉS	16.289.563		288	16
VELEZ FRANCO LUIS FELIPE	6,390,811		144	36

Que, conforme al presupuesto de la Institución para año 2023, se determinó que el valor de la hora cátedra para los periodos académicos 2023-1 y 2023-2 es de TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$33.000).

Que el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante Acuerdo No. 005 de abril 14 de 2023, autoriza adicionar una mayor asignación de horas a docentes hora cátedra para el periodo académico 2023-1.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicionar carga académica a los profesores hora cátedra relacionados en la parte motiva de la presente resolución, vinculados para el primer periodo académico 2023, en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas del Instituto Departamental de Bellas Artes, conforme el calendario académico hasta el 31 de mayo de 2023 en las asignaturas y carga académica señaladas a continuación:

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
ANDRADE FORERO JIMENA MARÍA	52.582.347	16	1. Asesor Trabajo de Grado Karen Solvey Rivera Cod. 10120211008 PEPA	16	\$ 528.000
APONTE NÚÑEZ MARIANGELA	31.714.609	36	1. Asesor Trabajo de Grado Lina Cantillo Cod. 10020181015	36	\$ 1.188.000

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
ARIAS ROSALES PAUL ANDRES	94,460,581	30	1. Jurado Trabajo de Grado Katherine Díaz Cod. 10020141022.	6	\$ 990,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Ana Josefa Martínez Cod. 10020161005.	6	
			3. Introducción a la investigación-creación en artes plásticas pruebas de admisión 2023-1 AP	4	
			4. Aplicación Prueba de admisión: Aptitud y reconocimiento del entorno y el contexto para pruebas de admisión 2023-1 AP.	8	
			5. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-1 AP	6	
CAICEDO ATEHORTUA JAIRO HERNAN	94,475,451	19	1. Asesor Trabajo de Grado Alexander Jaramillo Cod. 10120211013 PEPA.	16	\$ 627,000
			2. Aplicación prueba bidimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	
CASTELLANOS OLMEDO ADRIANA VANESSA	67,025,450	22	1. Asesor Trabajo de Grado Katherin Gómez Cod. 10120211014 PEPA.	16	\$ 726,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Angie Montenegro Cod. 10020162014	6	
CASTRO PIEDRAHITA ANGÉLICA MERCEDES	31,331,230	14	1. Aplicación prueba Actitud práctica bidimensional para pruebas de admisión 2023-1 AP	8	\$ 468,000
			2. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-1 AP.	6	
CULLET CRUZ LAURENCE	67,028,975	24	1. Asesor Trabajo de Grado Ana María Arango Cod. 10120211002 PEPA.	16	\$ 792,000
			2. Aplicación Prueba Actitud práctica tridimensional para pruebas de admisión 2023-1 AP	8	
DAZA MONTES KATERINE	1,107,043,161	12	1. Jurado Trabajo de Grado Leydy Capote Cod. 11020152010 y Diego Narváez Cod. 11020152020	6	\$ 396,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Juan Velásquez Cod. 11020182001, Sahian Núñez Cod. 11020182013	6	
DOSSMAN GRISALES KAREN ALEXANDRA	1,144,030,874	6	1. Aplicación prueba bidimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	6	\$ 198,000

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
ESPINOZA CACERES JORGE ANDRES	CE.506,357	152	1. Planificación y alistamiento asesores de TG PEPA	40	\$ 5,016,000
			2. Asesor Trabajo de Grado Mariana Bermúdez Cod. 10020182006.	36	
			3. Asesor Trabajo de Grado Jhoanna Rojas Cod. 10120211001 PEPA	16	
			4. Implementación ciclo PHVA Trabajo de Grado I y II AP	40	
			5. Implementación ciclo PHVA Trabajo de Grado I DG	20	
GONZALEZ LOZADA PAOLA ANDREA	66,996,422	3	1. Aplicación prueba de lecto-escritura para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	\$ 99,000
GONZALEZ VESCANCE VICTOR HUGO	16,936,433	36	1. Asesor Trabajo de Grado Julián Obando Erazo Cod. 11020181003	18	\$ 1,188,000
			2. Asesor Trabajo de Grado Dussan Orozco Cod. 11020162007	18	
GORDILLO QUIÑONEZ LIBIA PATRICIA	67,029,564	6	1. Jurado Trabajo de Grado Joseph Ramirez Cod. 11020131012	6	\$ 198,000
GUTIERREZ ARENAS CONNIE	66,862,419	60	1. Jurado Trabajo de Grado Katherine Díaz Cod. 10020141024.	6	\$ 1,980,000
			2. Aplicación Prueba de admisión: Aptitud y reconocimiento del entorno y el contexto para pruebas de admisión 2023-1 AP.	8	
			3. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-1 AP	6	
			4. Implementación ciclo PHVA Trabajo de Grado I y IIAP	40	
GUZMÁN UMAÑA CARLOS HERNÁN	73,164,905	78	1. asignación de Historia del Arte I AP por renuncia del docente Luis Felipe Vélez a la asignatura.	18	\$ 2,574,000
			2. Asesor Trabajo de Grado Sara Zarama Cod. 11020191003, Ángela Ordoñez Cod. 11020191001.	36	
			3. Jurado Trabajo de Grado Jonathan Zúñiga Cod. 11020182008, Luisa Jiménez Cod. 11020182006, María de los Ángeles González Cod. 11020182005, Jennifer Guerra Cod. 11020182003.	18	
			4. Aplicación prueba de lecto-escritura para pruebas de admisión 2023-1DG	6	

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
HENAO BERMEDEZ JUAN MANUEL	14,704,407	6	1. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-1 DG	6	\$ 198,000
HERRERA ROMERO LUIS FERNANDO	1,130,604,259	21	1. Jurado Trabajo de Grado Daniela Romero Cod. 11020172010.	6	\$ 693,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Juan Velásquez Cod. 11020182001, Sahian Núñez Cod. 11020182013.	6	
			3. Jurado Trabajo de Grado Camilo Sotelo Cod. 11020152019.	6	
			4. Aplicación prueba bidimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	
MENDOZA IMBACHI DIEGO ANTONIO	10,293,103	26	1. Jurado Trabajo de Grado Angie Montenegro Cod. 10020162014.	6	\$ 858,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Ana Josefa Martínez Cod. 10020161005.	6	
			3. Jurado Trabajo de Grado Sebastián Herrera Cod. 10020181007.	6	
			4. Aplicación prueba Actitud práctica bidimensional para pruebas de admisión 2023-1 AP	8	
MONTE PIÑARATE ZAIRA RAQUEL	1,094,916,268	24	1. Jurado Trabajo de Grado Juan Pineda Cod. 11020172007.	6	\$ 792,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Susana NG Chen Cod. 11020181001, Juan García Cod. 11020181016, Yulieth Morales Cod. 11020181015.	6	
			3. Jurado Trabajo de Grado Jonathan Zúñiga Cod. 11020182008, Luisa Jiménez Cod. 11020182006, María de los Ángeles González Cod. 11020182005, Jennifer Guerra Cod. 11020182003.	6	
			4. Aplicación prueba bidimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	6	
MONTOYA REYES MATEO	1,113,669,130	3	1. Aplicación prueba bidimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	\$ 99,000
MORA CORAL ANIKA	33,103,675	14	1. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-1 DG.	8	\$ 462,000
			2. Charla para aspirantes - Inducción a Pruebas de admisión 2023-1 DG	6	

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
MORALES PEÑA JUAN CARLOS	94,526,023	36	1. Asesor Trabajo de Grado Isabella Velasco Pabón Cod. 11020191002, Luisa Fernanda Barón Cod. 11020191014.	18	\$ 1,188,000
			2. Asesor Trabajo de Grado Jorge Valentina Ospina Sevillano Cod. 11020191021	18	
MUÑOZ COLLAZOS HECTOR JOSE	76,319,446	32	1. Jurado Trabajo de Grado Sandra Arias Cod. 11020162019.	6	\$ 1,056,000
			2. Aplicación prueba bidimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	6	
			3. Implementación ciclo PHVA Trabajo de Grado II DG	20	
NUÑEZ GAÑAN MARÍA DEL MAR	1,144,055,822	30	1. Jurado Trabajo de Grado Daniela Lloreda Cod. 11020161014.	6	\$ 990,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Susana NG Chen Cod. 11020181001, Juan García Cod. 11020181016, Yulieth Morales Cod. 11020181015.	6	
			3. Jurado Trabajo de Grado Leidy Anaconda Cod. 11020171002, Andrea Rico Cod. 11020171018.	6	
			4. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-1 DG.	6	
			5. Diseño y evaluación prueba de lecto-escritura para pruebas de admisión 2023-1 DG.	3	
			6. Aplicación prueba de lecto-escritura para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	
PALACIOS PRADO FABIO MELECIO	94,302,035	32	1. Asesor Trabajo de Grado Soraya Garzón Cod. 10120211005 PEPA.	16	\$ 1,056,000
			2. Asesor Trabajo de Grado Jorge Idárraga Cod. 10120211003 PEPA	16	
PEÑARANDA OLAYA GERARDO ANDRES	1,130,607,579	9	1. Jurado Trabajo de Grado Joseph Ramirez Cod. 11020131013.	6	\$ 297,000
			2. Aplicación prueba de lecto-escritura para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
PINCHAO DIAZ LINA MARCELA	1,113,525,986	53	1. Asesor Trabajo de Grado David Ortega Cod. 11020162011, David Molina Cod. 11020171012.	18	\$ 1,749,000
			2. Asesor Trabajo de Grado Valeria Holguín Machado Cod. 11020181018.	18	
			3. Jurado Trabajo de Grado Camilo Sotelo Cod. 11020152019.	6	
			4. Diseño y evaluación prueba bi y tridimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG.	6	
			5. Evaluación prueba bi y tridimensional pruebas de admisión 2023-1 DG.	2	
			6. Aplicación prueba tridimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	
POLANCO SOLARTE VICTOR HUGO	16,724,138	5	1. Evaluación prueba bi y tridimensional pruebas de admisión 2023-1 DG.	2	\$ 165,000
			2. Aplicación prueba tridimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	
RESTREPO HERRERA MÓNICA SOFÍA	29,360,722	86	1. Asesor Trabajo de Grado Fatal Victoria Cobo Cod. 10020152008 .	36	\$ 2,838,000
			2. Asesor Trabajo de Grado José Leonardo González Cod. 10020172016.	36	
			3. Jurado Trabajo de Grado Ana Josefa Martínez Cod. 10020161005.	6	
			4. Aplicación Prueba de admisión: Aptitud y reconocimiento del entorno y el contexto para pruebas de admisión 2023-1 AP	8	
RODRIGUEZ JULIO CESAR	1,130,648,182	53	1. Asesor Trabajo de Grado Harold Quelal Cod. 11020161020.	18	\$ 1,749,000
			2. Asesor Trabajo de Grado Ronald Enrique Sierra Cod. 11020191005.	18	
			3. Jurado Trabajo de Grado Juan Pineda Cod. 11020172008.	6	
			4. Diseño y evaluación prueba bi y tridimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG.	3	
			5. Evaluación prueba bi y tridimensional pruebas de admisión 2023-1 DG.	2	
			6. Aplicación prueba tridimensional para pruebas de admisión 2023-1DG	6	

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
RODRIGUEZ VASQUEZ LINA FERNANDA	38.552.795	6	1. Jurado Trabajo de Grado Katherine Díaz Cod. 10020141023	6	\$ 198,000
SALAZAR HENRY ANDRÉS	94,456,579	32	1. Asesor Trabajo de Grado Diego Fernando Sánchez Cod. 10120211006 PEPA.	16	\$ 1,056,000
			2. Asesor Trabajo de Grado Elsa Castro Cod. 10120211009 PEPA	16	
SANCHEZ GONZALEZ LINA MARCELA	67,039,860	68	1. Asesor Trabajo de Grado Ana Sofía Farfán Méndez Cod. 11020191003	18	\$ 2,244,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Daniela Romero Cod. 11020172010.	6	
			3. Jurado Trabajo de Grado Leidy anacona Cod. 11020171002, Andrea Rico Cod. 11020171018.	6	
			4. Jurado Trabajo de Grado Camilo Sotelo Cod. 11020152019.	6	
			5. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-1 DG	12	
			6. Implementación ciclo PHVA Trabajo de Grado II DG	20	
SANCHEZ MURILLAS JOHANS	1,113,530,730	64	1. Asesor Trabajo de Grado Jorge Olave Cárdenas Cod. 11020181010.	18	\$ 2,112,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Carlos Guerra Cod. 11020111019.	6	
			3. Jurado Trabajo de Grado Sebastián Chávez Cod. 11020172002.	6	
			4. Jurado Trabajo de Grado Juan Velásquez Cod. 11020182001	6	
			5. Diseño y evaluación prueba bi y tridimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG.	3	
			6. Evaluación prueba bi y tridimensional pruebas de admisión 2023-1 DG.	2	
			7. Aplicación prueba tridimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	
			8. Implementación ciclo PHVA Trabajo de Grado I DG	20	
TORREALBA ESCOBAR RUTH DAYANA	1,114,816,363	30	1. Asesor Trabajo de Grado Nathaly Gómez Lozano Cod. 11020142015.	18	\$ 990,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Carlos Guerra Cod. 11020111018.	6	
			3. Jurado Trabajo de Grado Sandra Arias Cod. 11020162019	6	

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
ÚZUGA NARANJO EDINSON ANDRÉS	16,289,563	16	1. Asesor Trabajo de Grado Jeison Chávez Cod. 10120211012 PEPA	16	\$ 528,000
VELEZ FRANCO LUIS FELIPE	6,390,811	36	1. Asesor Trabajo de Grado Daniel Ledezma Cod. 10020181004	16	\$ 1,188,000
			2. Jurado Trabajo de Grado David León Cod. 1031638.	6	
			3. Jurado Trabajo de Grado Sebastián Herrera Cod. 10020181007	6	
			4. Diseño prueba de comprensión lectora para pruebas de admisión 2023-1	4	
			5. Evaluación de comprensión lectora para pruebas de admisión 2023-1 AP	4	
Total, carga académica		1196	Total, valor de la adición de carga		\$ 35,880,000

ARTÍCULO SEGUNDO. – Son deberes de los docentes hora cátedra:

- 1) Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes, el Estatuto General, de este Reglamento y demás normas de la Institución.
- 2) Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente.
- 3) Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones inherentes a su profesión.
- 4) Acatar las directrices de las autoridades administrativas y académicas de la institución.
- 5) Concurrir a sus actividades y cumplir la jornada de trabajo a que se han comprometido con la Institución.
- 6) Elaborar para cada período académico el programa analítico de cada asignatura a su cargo, en concordancia con los programas curriculares vigentes y hacerlo conocer de la coordinación del programa y de sus estudiantes tan pronto como comience el desarrollo de esta.
- 7) Ingresar al sistema SIGA en las fechas establecidas en el calendario académico, las notas parciales, definitivas de los estudiantes y las novedades correspondientes.
- 8) Entregar los informes de las actividades académicas fijadas por la autoridad competente tales como investigaciones, curricular, reseñas, elaboración de documentos entre otras.
- 9) Asistir a las convocatorias y reuniones que se fijen por la autoridad competente que propicien el fortalecimiento, desarrollo y mejoramiento de la facultad.
- 10) Entregar informe inicial y final de cátedra o actividades asignadas.
- 11) Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas, discípulos y dependientes.
- 12) Observar una conducta acorde con la dignidad de su cargo y de la Institución.
- 13) Ejercer sus actividades con objetividad académica e intelectual y respetar las diferentes formas de pensamiento y la conciencia de los educandos.
- 14) Abstenerse de ejercer actos de discriminación por sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, condición económica, política, religiosa o de otra índole.
- 15) Responder por la conservación y adecuada utilización de los documentos, materiales, bienes y espacios físicos confiados a su guarda o administración.
- 16) Participar en los programas de extensión, divulgación y de servicios de la Institución.
- 17) No presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes.
- 18) No abandonar o suspender sus labores sin autorización previa, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades de la Institución.
- 19) No incurrir en cualquier tipo de conductas tipificadas en el código penal colombiano.

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

PARÁGRAFO: Cualquier incumplimiento a los deberes aquí establecidos y aquellos de que trata la ley 1952 de 2019 será sancionado previo sometimiento al debido proceso conforme lo establecido en el estatuto docente

ARTÍCULO TERCERO. El reconocimiento del valor de las horas dictadas se hará mensualmente y corresponderá a las horas efectivamente dictadas en el horario establecido certificadas por el Decano de la Facultad.

PARAGRÁFO: La asignación y reconocimiento del número de horas cátedra que exceden a las veinte (20) horas semanales máximas permitidas por el estatuto docente de la institución, está sujeto a la aprobación del Consejo Directivo.

ARTÍCULO CUARTO. - El docente solo podrá desarrollar su cátedra en el lugar y sitio designados por el Decano de la Facultad, en caso de requerir espacio diferente para tal fin deberá contar con la autorización del Decano de la Facultad.

PARÁGRAFO: El docente no podrá modificar el horario como tampoco la modalidad de clase.

ARTÍCULO QUINTO. - El régimen prestacional y asistencial para los Profesores Hora Cátedra, es el establecido por la ley y demás normas vigentes y se pagará proporcionalmente al trabajo desempeñado.

ARTÍCULO SEXTO. - El Instituto Departamental de Bellas Artes podrá dar por terminado anticipadamente esta vinculación en el evento que por la programación académica se cancelen los cursos que le sean asignados al Profesor Hora Cátedra. Para que proceda esta terminación se requiere que el Decano(a) de la Facultad justifique las razones ante la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El Profesor Hora Cátedra podrá manifestar al Decano(a) de la Facultad su voluntad de renunciar anticipadamente a la vinculación por causas justificadas, para lo cual se entiende por terminada la vinculación anticipada con la aceptación que expresamente manifieste el Decano(a) de Facultad. El profesor deberá avisar de su determinación por lo menos un mes antes para que la institución pueda hacer los ajustes y o suplir la vacancia, con el fin de no perjudicar a los alumnos.

ARTÍCULO OCTAVO. - Para cualquier modificación al número de horas a dictar por el profesor hora cátedra, en el periodo académico, sea esta superior o inferior a lo establecido en el presente acto, se requiere de la justificación por parte del Decano(a) de la Facultad para producir la modificación de la vinculación correspondiente, la cual será suscrita por las partes a menos que se trate de un hecho que constituya fuerza mayor. Para el incremento de las horas inicialmente pactadas o asignadas, se requiere obtener el certificado de disponibilidad presupuestal y la justificación de la necesidad.

ARTÍCULO NOVENO: Para atender el compromiso del gasto que por el presente acto se causa, el Instituto Departamental de Bellas Artes, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20230109 de 2023, con el cual se atenderá el valor de la remuneración mensual y las demás prestaciones sociales que se deriven. Por lo tanto, el presente acto será objeto del registro presupuestal que corresponda, previo al inicio de las clases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notifíquese el presente acto administrativo a Vicerrectoría Académica y a la Coordinación Administrativa para lo de su competencia.

ABRIL 28 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”




ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notifíquese el presente acto administrativo al docente objeto de la vinculación por el medio más expedito, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

La presente Resolución se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.



DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Rectora (e)

Elaboró: Oscar Andrés Rivera Rodríguez. Coordinador Académico FAVA 
Revisó: Rosa Cortés Casanova. Jefe Oficina Asesora 
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos. Vicerrector administrativo y financiero 
Revisó: Alberto Campuzano. Decano Facultad de Artes Visuales y Aplicadas 